

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-4136 *Notificación de auto de rectificación de sentencia en procedimiento ordinario 309/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de FELICÍSIMO VERGARA REIGADAS y FRANCISCO GARCÍA SANTAMARÍA, frente a OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBJETIVO 2007, SL y BYCO, S. A. (INBISA CONSTRUCCIÓN), en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del error de transcripción en el encabezamiento y fallo de la sentencia nº 118/19 de fecha seis de marzo de 2019 en el sentido de: Donde constaba el nombre de D. Feliciano Vergara Reigadas, debe constar el nombre de: D. Felicísimo Vergara Reigadas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBJETIVO 2007 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijndo copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 6 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4136

CVE-2019-4136